Armenia, Quindío; Febrero de 2025

Señores
LEXCO S.A.
Nit: 860.515.402-9
Pereira, Risaralda.

Ref. Invitación Contratación Directa

El Departamento del Quindío, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.8. "Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes" del Decreto 1082 de 2015, se permite invitarlo a presentar oferta para participar en el proceso de contratación directa para el contrato, cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA Y SOPORTE TECNICO A DISTANCIA DEL SISTEMA DE INFORMACION "SEVENET" DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO", de conformidad con las obligaciones y especificaciones básicas anexas que se describen a continuación:

SU OFERTA DEBERA SUJETARSE A LOS SIGUIENTES PARAMETROS:

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de Prestación de Servicios.

OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR: "PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA Y SOPORTE TECNICO A DISTANCIA DEL SISTEMA DE INFORMACION "SEVENET" DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL OBJETO A CONTRATAR: El alcance del objeto a contratar abarca:

- **SERVICIO DE EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA**: el cual permite la atención y corrección de fallas en el funcionamiento de la aplicación, que se encuentren plenamente identificados como defectos atribuibles a la fabricación del Software y que impiden su normal desempeño, Dicha atención se realizará durante toda la vigencia del contrato, mediante mesas de ayuda (asistencia remota) y visita presencial.

- **SOPORTE TÉCNICO:** servicio de atención a consultas y requerimientos sobre fallas operativas en el aplicativo, generadas por condiciones externas al software, relativas a otros recursos o al entorno de la plataforma de trabajo, no atribuibles a defectos de fabricación ni cubiertas por garantía. Dicha atención se realizará durante toda la vigencia del contrato, mediante mesas de ayuda (asistencia remota) y visitas presenciales, con un tiempo amparado de 30 horas durante la vigencia del contrato.

- **TIEMPO DE RESPUESTA:** Una vez determinado que la incidencia reportada corresponde a un error de fabricación y que deberá ser amparada por la EXTENSION DE GARANTIA, se definirá el tiempo de la implementación de la corrección de acuerdo con el diagnóstico que ofrezca el fabricante. De cualquier forma, los tiempos de atención se suscribirán en los siguientes lapsos: Ocho (8) horas hábiles para fallas de severidad uno (1), veinticuatro (24) horas hábiles para fallas de severidad dos (2), y cuarenta y ocho (48) horas hábiles para fallas de severidad tres (3).

- **HORARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO:** LEXCO S.A. prestará los servicios descritos en el Plan de Asistencia Técnica de Lunes a Viernes de 8:00 AM 12:00 M. y de 2:00 a 6:00 PM. En horarios adicionales se podrá

reportar incidencias y/o solicitud requerimientos mediante correo electrónico y estos procederán a ser atendidos el primer día laboral siguiente que corresponda.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025. En todo caso, el plazo no excederá la vigencia 2025.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la presente contratación asciende hasta la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($6.885.340),** IVA y demás impuestos incluidos, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 491 del 29 de enero de 2025 correspondiente al rubro 0304-2.1.2.02.02.008-20 denominado “servicios prestados a las empresas y servicios de producción” expedido por Secretaría de Hacienda Departamental.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Quindío cancelará el valor del futuro contrato mediante dos (2) pagos parciales iguales, correspondientes a la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($3.442.670)** cada uno, el primer pago se realizará una vez se suscriba el acta de inicio del contrato y un segundo pago pagadero en el mes de diciembre de 2025. Cada pago, se efectuará previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro, certificación de pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, ARL) y parafiscales, correspondiente al periodo de prestación de servicios que se cobre, expedido por el Revisor Fiscal o persona competente para tal fin, y la respectiva acta de supervisión suscrita por parte del supervisor del contrato, en las que deben constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales por el porcentaje señalado en la Ley.

OBLIGACIONES A DESARROLLAR

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Prestar el servicio de extensión de la garantía y soporte técnico del software denominado SEVENET.
2. Realizar la revisión de los procesos generales del sistema que son realizados por los funcionarios, atendiendo las consultas o requerimientos sobre fallas operativas del aplicativo.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto del contrato.
4. El contratista deberá contar con el servicio de sistema de mesa de ayuda, para reporte de incidencias y chat en directo.
5. El contratista deberá contar con el servicio de asistencia remota.
6. El tiempo para respuesta al reporte de incidencias o fallas, se tendrá en cuenta que, para incidencias de clasificación ALTA, severidad 1 (servicio completo afectado y no opera), será de 8 horas, para incidencia de clasificación MEDIA, severidad 2 (servicio opera, pero está afectado de forma parcial) será de 24 horas y para incidencia BAJA, severidad 3 (condición de error detectado de forma intermitente pero que no afecta el servicio) será de 48 horas.
7. La asistencia técnica deberá prestarse de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm y sábado de 8:00 a.m. a 12:00m. El número de soportes mensuales NO debe tener un tope y debe ser ilimitado
8. El contratista se obliga a cumplir cabalmente los servicios ofrecidos en la propuesta económica, la cual hace parte integral del contrato.

9. Atender las observaciones realizadas por el funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del presente contrato siempre y cuando estén enmarcadas dentro del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el departamento del Quindío.
2. Elaborar informes requeridos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas, junto con los soportes en medio magnéticos del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato en los mismos términos establecidos para la forma de pago, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago.
3. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.
4. Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.
5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
6. Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del contrato.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.

DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ENTREGAR EL OFERENTE	
Oferta y/o propuesta técnica y económica que indique el alcance de esta de conformidad con el objeto, las obligaciones y los términos expuestos anteriormente. El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos. Atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones generales del objeto a contratar, garantías y demás requerimientos establecidos en los estudios previos, teniendo en cuenta como mínimo lo allí dispuesto y por la totalidad del servicio requerido por el departamento, ya que no se aceptan propuestas parciales; indicando el valor total de su propuesta y de conformidad a todo lo solicitado, sin centavos. Antes y después de liquidar el IVA, y demás impuestos a lugar**,** discriminándolos por separado según corresponda y teniendo en cuenta las exenciones que aplique. Igualmente, el oferente deberá tener en cuenta en su propuesta, que estarán a su cargo todos los costos directos e indirectos que genere el contrato y demás inherentes a la ejecución, los cuales por ningún motivo se considerarán costos adicionales. Los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, incluido el pago por concepto de estampillas y que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, por lo que deberán ser tenido en cuenta al momento de presentar la oferta respectiva.	
	Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública SIGEP II

1) DOCUMENTOS PRIVADOS	Copia de la cedula de ciudadanía legible del representante legal
	Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio (Aplica para el caso de establecimientos de comercio propiedad de persona natural o de persona jurídica). Su actividad comercial u objeto social debe guardar relación con el objeto del contrato. El certificado debe tener fecha de expedición inferior a 30 días con relación a la fecha de cierre del presente proceso. Cuando el Representante Legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad, "autorizándolo para estos fines". Igual situación deberá acreditar en caso de Consorcio o de la Unión Temporal, suscrito por cada uno de sus miembros.
	Libreta militar si el representante legal o la persona natural es hombre menor o igual a 50 años. No aplica para los beneficiarios de la ley 1780 de 2016.
2) EXPERIENCIA	El proponente deberá acreditar dos (02) contratos, cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección, con entidades estatales o privadas, que sumados sean por un valor igual o superior al del presente proceso de selección. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. Se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados. Dicho requisito podrá ser acreditado de la siguiente forma: a. Copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación. b. Copia del contrato y acta de recibo final o acta de terminación. c. Certificación expedida por la entidad contratante y copia del acta de liquidación para complementar la información que no aparece indicada en la certificación. d. Certificado expedido por la entidad contratante y copia del acta final para complementar la información que no aparece indicada en la certificación. e. Certificación expedida por el ente del contratante, en la cual se discrimine la información requerida en el presente proceso. Las certificaciones deberán reunir los siguientes requisitos: -Objeto del contrato. -Número del Contrato (en caso de que exista). -Entidad contratante, teléfono y dirección. -Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o de unión temporal). -Fecha de iniciación. -Fecha de terminación. -Valor final del contrato. -Firma de la persona competente. -La certificación debe estar suscrita por quien la expide

	No será válido para acreditar esta experiencia solo el contrato, o la sola acta de liquidación o la sola acta final o de terminación.
3) CERTIFICADOS Y ANTECEDENTES	Documento suscrito por el representante legal, en donde se certifique que LEXCO S.A es la única firma en Colombia que ostenta la exclusividad del SOFTWARE GESTION DOCUMENTAL VERSIONES 2.7.1 Y 3.0 y por tanto es la única empresa que puede prestar los servicios requeridos por el Departamento del Quindío y, por ende, los únicos que pueden ejecutar el objeto de la futura contratación. Dicha certificación debe estar acompañada de los Certificados de Registro — Software expedido por el Jefe Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
	Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, tanto de la persona jurídica como del representante legal, según sea el caso, con vigencia mínima de 30 días relacionada con la fecha de presentación de la propuesta.
	Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto de la persona jurídica como del representante legal, según sea el caso, con vigencia mínima de 30 días relacionada con la fecha de presentación de la propuesta.
	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedidos por la Policía Nacional de Colombia, con vigencia mínima de 30 días relacionada con la fecha de presentación de la propuesta.
	Certificados de Medidas Correctivas del representante legal expedidos por la Policía Nacional de Colombia, con vigencia mínima de 30 días relacionada con la fecha de presentación de la propuesta.
	Certificados de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018, (Representante Legal), con vigencia mínima de 30 días relacionada con la fecha de presentación de la propuesta.
	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos, (Representante Legal), con vigencia mínima de 30 días relacionada con la fecha de presentación de la propuesta.
	Certificación de Aportes Parafiscales y a los Sistemas de Seguridad Social. En el caso de personas jurídicas, se deberá acreditar que se encuentra a día en el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, anexando para tales efectos la última planilla de pago debidamente cancelada que acredite que se encuentra al día por tales conceptos, lo anterior, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Lo harán mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal si la sociedad cuenta con éste, o por el Representante Legal en caso de no estar obligado a contar con Revisor Fiscal. En caso de contar con Revisor Fiscal, la certificación deberá estar acompañada de la copia de la cedula de ciudadanía, la tarjeta profesional y lo antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores con vigencia mínima de 30 días relacionada con la fecha de presentación de la propuesta. Igual obligación deberá cumplir y acreditar durante la ejecución

	del contrato si el proponente fuere favorecido.
	Certificado de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.

Tales condiciones serán verificadas por la entidad al momento de analizar la oferta y podrán ser solicitadas aclaraciones a los documentos no presentados o la presentación de documentos no incluidos en la oferta. En caso de no cumplir con las condiciones señaladas en la presente invitación la oferta será rechazada.

Atentamente,

HECTOR FABIO HINCAPIE LOAIZA
Secretario de Tecnologías de la información y las comunicaciones
Departamento del Quindío

Elaboró: Angie Lorena Carmona López /Abogada contratista S. TIC Departamento del Quindío.